



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6339/2014

ZAPALLAR, 19 de diciembre de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; Decreto Alcaldicio 3610 del 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican;

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de demarcaciones viales.
- 2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 5352/2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.
- 3° Que, con fecha 17 de noviembre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-119-L114.
- 4° Que, con fecha 24 de noviembre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por **1°) YS INGENIERIA Y CONTRUCCION E.I.R.L.** y **2°) SERVICIOS VIALES INTEGRADOS S.P.A.**
- 5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **YS INGENIERIA Y CONTRUCCION E.I.R.L., R.U.T. 76.327.249-4**, por cuanto su cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.
- 6° Que el proveedor **YS INGENIERIA Y CONTRUCCION E.I.R.L., R.U.T. 76.327.249-4**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 17 de diciembre de 2014.
- 7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a YS INGENIERIA Y CONTRUCCION E.I.R.L., R.U.T. 76.327.249-4, el siguiente servicio por el monto de \$3.388.525.- (tres millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos), impuestos incluidos:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Servicio	Valor Neto	Valor Bruto
Demarcaciones Viales	\$2.847.500.-	\$3.388.525.-

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°5352/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-119-L114.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-006-000-000; (2) Servicios Comunitarios, (9) Mantención Señaléticas, (1) Mantención señales de tránsito.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 6339.2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

DTL / JUR